

Página 1 de 32

No. de acto de fiscalización: Visita de Inspección 11/2022

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía Clave: 318332	
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:	
Area Fiscalizada. Dirección de Administración y Finanzas	210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de Identificación

Entidad Fiscalizada: Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)

Rubro o título: CompraNet y BESA

Clave del acto de fiscalización: 210 - Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Tipo de Acto de Fiscalización: Visita de inspección 11/2022

Unidad Fiscalizadora: Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía





Página 2 de 32

No. de acto de fiscalización: **Visita de Inspección 11/2022**

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descr 210 – Adquisiciones, arrenda	ipción del acto de fiscalización: mientos y servicios.

ÍNDICE

		Página
l.	Objetivo del acto de fiscalización	3
II.	Alcance del acto de fiscalización	3
III.	Área fiscalizada	3
IV.	Antecedentes	4
V.	Resultados	5
VI.	Monto por justificar, aclarar o recuperar	6
VII.	Resumen (número de recomendaciones y acciones)	6
VIII.	Opinión o dictamen.	6
	Cédula de Resultados Finales	8



Página **3** de **32**

No. de acto de fiscalización: Visita de Inspección 11/2022

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:	
	210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	

I. Objetivo del acto de fiscalización

Verificar que se lleve a cabo el registro y seguimiento de las contrataciones públicas en los sistemas CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones de conformidad con la normatividad aplicable para el segundo y tercer trimestre de 2022.

II. Alcance del acto de fiscalización

Alcance: El alcance de los trabajos comprendió el periodo del segundo y tercer trimestre de 2022; es decir, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2022.

Universo y muestra: Durante el segundo y tercer trimestres de 2022, el Centro Nacional de Control de Energía, celebró un total de 78 procedimientos de contratación, lo que representa el 100%, según listado proporcionado y como puede apreciarse en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado CompraNet, los cuales se agrupan de la siguiente manera:

- > 14 procedimientos de contratación mediante Licitación Pública con los cuales se adjudicaron 19 contratos.
- > 12 procedimientos de contratación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, celebrando el mismo número de contratos.
- > 52 procedimientos de contratación mediante Adjudicación Directa, de los cuales se formalizó el mismo número de contratos.

Asimismo, de conformidad con la fracción I del numeral 15 del "ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos", el cual señala "Registrar en el sistema BESA los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 ...", el sistema CompraNet contiene 5 contratos, con las características para ser considerados en el sistema de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, los cuales representan el 100% de contratos a ser registrados.

La muestra a revisar es el 100% del universo determinado.

III. Área fiscalizada

Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control y Energía.



Página 4 de 32

No. de acto de fiscalización: **Visita de Inspección 11/2022**

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización 210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	

IV. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2022 del Órgano Interno de Control en el CENACE, se llevó a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la Visita de Inspección 11/2022 denominada "CompraNet y BESA" en la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, al amparo de la orden del acto de fiscalización emitido con oficio No. OIC-CENACE/TOIC/093/2022 del 07 de octubre de 2022, suscrito por el Mtro. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado el 07 de octubre de 2022 al Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros, Director de Administración y Finanzas del CENACE.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. José Pedro Rodríguez Angeles, René Villanueva Silva y José Luis Gorbea Tejeda, como personal comisionado para la práctica del citado acto de fiscalización; al C. Gilberto Gómez Flores como Coordinador del acto de fiscalización; todos bajo la dirección del C. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

La revisión se llevó a cabo del 07 de octubre al 19 de diciembre de 2022 en la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE.

De conformidad con el artículo 37 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, al Director de Administración y Finanzas, le corresponde entre otras, las siguientes facultades específicas:

- Establecer la estrategia para llevar a cabo los procesos de administración, adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y
 prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de los de conservación, servicios
 de carácter técnico y administrativo;
- Autorizar los Programas Anuales de Adquisiciones, Obra Pública y Disposición Final de Bienes Muebles, y supervisar la contratación, adquisición, mantenimiento y arrendamiento de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas del CENACE;
- Determinar la elaboración de las bases, lineamientos y programas anuales sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y
 prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y de enajenación de bienes muebles e
 inmuebles, para aprobación de las instancias correspondientes;

Asimismo, el artículo 38 del Estatuto establece para su Subdirección de Administración, las atribuciones específicas siguientes:

- Coordinar la elaboración de las bases, lineamientos y programas anuales sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y
 prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y de enajenación de bienes muebles e
 inmuebles, para aprobación de las instancias correspondientes;
- Dirigir la instrumentación de las bases, lineamientos y programas anuales sobre adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles que sean patrimonio del CENACE, de realización de obras y prestación de servicios;





Página 5 de 32

No. de acto de fiscalización: Visita de Inspección 11/2022

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	

• Coordinar el funcionamiento de los comités de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de ahorro de energía y aquellos que se instalen de su competencia;

Para el cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración, se apoyan en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, que según el artículo 40 del Estatuto Orgánico tiene conferidas las siguientes facultades:

- Coordinar estrategias en materia de adecuaciones y adiciones a la política interna de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados; y analizar diferentes opciones y tendencias en el mercado en materia de gasto, tecnologías y gestión de proveedores, dentro del marco normativo aplicable;
- Supervisar el cumplimiento de las políticas de adquisiciones de bienes y servicios, para cubrir los requerimientos operativos de las diferentes unidades administrativas del CENACE;
- Supervisar los comités de adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública y de ahorro de energía, para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la atención de las necesidades estratégicas para la operación del CENACE;

V. Resultados

Resultado Núm. I con Observación Correctiva y Recomendación Preventiva

01. Omisiones e inconsistencias en la incorporación de información y/o documentación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet

De la verificación a la información que fue incorporada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, respecto de los procedimientos de contratación celebrados por la unidad compradora "Subdirección de Administración" del Centro Nacional de Control de Energía, en el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022, se determinaron diversas omisiones e inconsistencias en los documentos cargados en el CompraNet, por tipo de procedimiento de contratación, como se detalla a continuación:

Para el caso de Licitaciones públicas, la documentación faltante en CompraNet es:

- 3 oficios de autorización emitidos por la SHCP referentes a la plurianualidad.
- 18 anexos del contrato. De manera específica en este campo, se observó que se cargaron las propuestas técnicas de los proveedores.
- 1 acta constitutiva/acta de nacimiento de la persona adjudicada.
- 1 archivo que contiene evidencia de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.



Página 6 de 32

No. de acto de fiscalización: Visita de Inspección 11/2022

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	

Para las invitaciones a cuando menos tres personas, la documentación faltante en CompraNet es:

- 12 anexos del contrato. De manera específica en este campo, se observó que se cargaron las propuestas técnicas de los proveedores.
- l archivo de acta de junta de aclaraciones del procedimiento de contratación. A este respecto se destaca que se cargó un archivo .doc, sin que se aprecie la formalización de la misma.

En adjudicaciones directas, la documentación faltante en CompraNet es:

- 1 procedimiento de contrato no fue registrado en su totalidad.
- 6 oficios de autorización emitido por la SHCP autorizando la plurianualidad.
- 1 archivo de contrato formalizado.
- 36 anexos del contrato. De manera específica en este campo, se observó que se cargaron las propuestas técnicas de los proveedores.
- 4 archivos que contienen evidencia de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato. Respecto de este punto, se precisa que se cargó al sistema un cheque que no es de caja, por lo que la garantía no cumple los requisitos y se considera no presentada.
- 12 archivos de Resultado de la Investigación de Mercado.

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar

El resultado final determinado no contempla importes por aclarar, en razón de que se refiere a incumplimientos de carácter normativo únicamente.

VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la Visita de Inspección 11/2022, se determinó un resultado final con una observación correctiva y una recomendación preventiva.

VIII. Opinión o dictamen

El acto de fiscalización correspondiente a la Visita de Inspección 11/2022 denominada "CompraNet y BESA" practicada a la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, se enfocó en verificar que se haya llevado a cabo el registro y seguimiento de las



Página 7 de 32

No. de acto de fiscalización: Visita de Inspección 11/2022

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

contrataciones públicas en los sistemas CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de conformidad con la normatividad aplicable, durante el segundo y tercer trimestre de 2022.

De los resultados obtenidos en la visita de inspección, se determinaron hallazgos relacionados con presuntos incumplimientos a la normatividad referentes al Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado CompraNet, que se refieren principalmente a la falta de incorporación de información y/o documentación de los procedimientos de contratación celebrados, por parte de los operadores del sistema; lo que revela deficiencias en la supervisión y en los mecanismos de control interno que den certeza de que, la información registrada, sea la correspondiente a los procedimientos de contratación.

Es de mencionar que respecto de la revisión a los datos registrados y la documentación cargada en la BESA, se determinó en los resultados preliminares, una falta de cumplimiento a sus lineamientos, puesto que se detectó la falta de información y documentación ingresada al sistema respecto del contrato No. CENACE-025-AD-S-023-2022 y por otra parte información de otros contratos capturada de manera incorrecta, sin embargo, dichas inconsistencias fueron subsanadas durante la etapa de atención de hallazgos preliminares de la visita de inspección.

Por lo anterior, con el fin de evitar la recurrencia de incumplimientos e inconsistencias como los referidos anteriormente, el área fiscalizada debe establecer mecanismos de control interno necesarios que permitan constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los sistemas de CompraNet y BESA, así como una mayor supervisión, definiendo los tramos de competencia, control y responsabilidades de cada servidor público y el cumplimiento de su rol en cada uno de los sistemas CompraNet y BESA, así como de los responsables de supervisar y validar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos, para que la información y documentación ingresada corresponda verazmente a cada uno de los contratos, lo que permitirá coadyuvar en la observancia de la normatividad establecida, promoviendo el cumplimiento eficaz y eficiente de las metas y objetivos del área y con ello la transparencia del gasto realizado por contratación de bienes, servicios y arrendamientos, necesarios para el buen funcionamiento del Centro Nacional de Control de Energía.

Es importante resaltar la buena atención y disposiciones del personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, en virtud de ser un factor importante para alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta auditoría.



Página 8 de 32

No. de acto de fiscalización: Visita de Inspección 11/2022

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización 210 – Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	

Cédula de Resultados Finales